



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
50447805
Publicidad N° 2023-429361
23/01/2023 16:19:04

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: FINCA 1RA PLTA .
Ubicación: CALLE INCLAN NROS. 376-378 - URB. FUNDO OYAGUE.
Distrito de: MAGDALENA DEL MAR, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 46784553 y Asientos registrados en Tomo 409 Fojas 455-458.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***4 (CUATRO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. (DOMINIO FIDUCIARIO).

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

PARTIDA ELECTRONICA: N° 46784553 (Completa)

N° de Fojas del Certificado : 12

Derechos Pagados: 2023-99999-159104 S/ 80.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 80.00

Verificado y expedido por DE LA CRUZ ALVAREZ, ESTHER CONCEPCION, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:54:09 pm horas del día de 25 de enero del año 2023

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

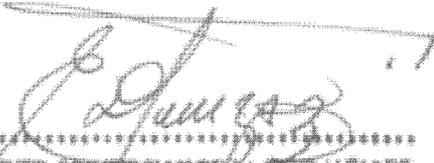
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
50447805
Publicidad N° 2023-429361
23/01/2023 16:19:04


ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



455



L X V

Terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la provincia de Lima con frente a la calle Incaín, constituido por el lote 15 de la manzana 4 de la Urbanización de los lotes 6-3 y 6-4 del fundo Ojague.

Independización
- 1 -

Don Mariano Castro Collazos, peruano, viudo, empleado, es propietario del terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la provincia de Lima con frente a la calle Incaín, constituido por el lote quince de la manzana cuatro de la Urbanización de los lotes 6-tres y 6-cuatro del fundo Ojague, inscrita a fines de noviembre incoherentemente del tomo noventa y tres de Balnearios. - Dicho terreno tiene un área de cuatrocientos metros cuadrados, medida dentro de los siguientes linderos: por el frente la citada calle Incaín con diez metros; por la derecha, entrando, el lote dieciséis con sesenta metros; por la izquierda los lotes diez, doce y catorce con sesenta metros; y por el fondo el lote tres con diez metros. El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito en virtud de haberle sido vendido por un anterior propietario don Samuel Basilio Flores casado con Doña María Pérez Galarga, por el precio de dos mil pesos oro, pagado. - Dicha venta de la escritura pública de veintiseis de junio último otorgada ante el notario don Juan Urmeneta Fernández. - El título que pesa entado a los cuatro y quince minutos de la tarde de tres de julio último, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos del tomo ciento seis del Diario. - Lima, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. - Datos: Tres pesos oro, según el Anual y la ley 6665. - Recibo número 38323.

- 2 -

Debido a integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don Mariano Castro Collazos, ha hecho construir una fresa de mala planta preparada para recibir ellos que consta de sala, comedor, tres dormitorios un closet, oficina, cocina, concha, baño principal, hall y cuarto de servicio y un medio baño para servicio, y escalera independiente para los altos, en la que ha invertido la cantidad de ochenta y cinco mil pesos, suscrita y firmada por el propietario y sus herederos, de la que la escritura que tiene mil trescientos sesenta y cuatro pesos corresponde a los materiales proporcionados.

- 2 -

Debido a integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don Mariano Castro Collazos, ha hecho

La numeración consta según el asiento 3. - Lima, 1.º de junio de 1954.

Modificado el 10.º de mayo según el n.º 6. - Lima 14-4-83.


ADREIA D. VALDINA
 Registrador Público



456

1 de Diciembre de 1962.

constituir una finca de suya sola planta, preparada para recibir altos, que consta de sala, comedor, tres dormitorios, dos el cubitrado, oficio, cocina, comedor, baño principal, hall y cuartos de servicio, medio baño para servicio exclusiva independiente para los altos, en la que ha invertido la cantidad de veinte y cinco mil pesos veinte y dos soles, no treinta y un centavos, de la que la suma de treinta y nueve mil trescientos treinta y cuatro soles, no nueve centavos corresponde a la mano de obra, a materiales dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos, treinta y ocho mil pesos dieciséis, noventa y dos centavos y a honorarios profesionales del suscrito la suma de siete mil seiscientos cuarenta y nueve soles, no treinta y cinco centavos, íntegramente pagados. Así consta de la declaración de la construcción de la obra don Víctor González Suárez, en presencia pública de fecha veinticinco de mayo del presente en cuyo otorgada ante el notario de firma don Ricardo de Arce y Alvarado. - El título que se presentó a las cuatro y treinta y seis minutos de la tarde del día primero de junio del presente año bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro del tomo quinto treinta y cinco del Diario Lima, número de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos: veinte y dos soles, no nueve centavos. Según ley 11240 y decreto 214631. -

PEDRO A. GORTIZOLO
REGISTRADOR

3
La finca inscrita en esta partida está signada con los números trescientos setenta y tres, trescientos setenta y ocho y trescientos ochenta con frente a la calle Ynelain. - Así consta del certificado de numeración expedido el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro por el Concejo Distrital de Magdalena del Mar. - El título fue presentado a las nueve y veintiseis minutos de la mañana del veintinueve de mayo último, bajo el número mil ochocientos diecisiete del Tomo ciento cuarenta del Diario Lima, número de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: once soles, no cinco centavos. Según ley 11240 y decreto N. 9586. -

PEDRO A. GORTIZOLO
REGISTRADOR

4
La fábrica descrita en el asiento de que antecede, ha sido cumplida por



457

El propietario don Mariano Segundo Cas-
tro Callaza, con la construcción de una
segunda planta con la siguiente distri-
bución, Vestibulo sala, comedor, cocina
oficio, tres dormitorios, cuarto de costura
un baño de cuartos, medio baño azotea
escalera y otra escalera en la siguien-
te construcción ha por sentido la suma
de veinte veinte mil soles oro de lo cua-
les sesenta y un mil ochocientos sesenta
la soles oro corresponden a los mate-
riales empleados y el saldo de cincuen-
ta y ocho mil cuatrocientos sesenta soles oro co-
rresponden a la mano de obra y direc-
ción técnica de la misma todo lo que
ha sido integralmente pagado. - Por
lo ha declarado el constructo de la obra
don Juan Morales Pachas en escrito
público de fecha tres de diciembre
de mil novecientos sesenta y dos ante el
notario don Ricardo Ferrandini
na. - El título lo fue presentado a las
cuatro y cincuenta y seis minutos del
diez de diciembre del año en curso ba-
jo el número tres mil treinta del tomo
ciento ochenta y tres del registro. Lima,
once de diciembre de mil novecien-
tos sesenta y dos. Derechos: Ciento e-
venta soles oro según ley 11240 y rei-
no 47611. -

-5-

Doña Elsa Martha Castro Flores de Suarez; doña
Betty del Carmen Castro Girado de Delgado y don Juan
Antonio Castro Rio; han adquirido los derechos y
acciones que en el inmueble suscrito en esta partida se
proporcionan a don Mariano Castro Callaza, quien
falleció intestado el día de junio del año veintinueve
segundo el correspondiente trámite, según declaraciones
de herederos, por auto expedido el veinticuatro de
julio del año veintinueve expedido por el juez de Primera
Instancia en lo Civil de Lima, Sr. Augusto Herminio
Pascual por auto el vicario Oscar Antón Pascual en
declaración con sus herederos y con fines los suces-
siones al sucesor de este año veintinueve. - El título lo fue pre-
sentado el diez y seis de junio del año en curso, en base
del auto veintinueve minutos del día veintinueve
de mil novecientos sesenta y dos del Sr. Oscar Antón Pascual



458

señal. cuatro ped. Pionia. - Lima, primero de febrero
de mil novecientos ochenta y tres. - Desechos: \$10,294.
ciento sesenta y tres.

[Signature]
REGISTRADOR PÚBLICO

Como consecuencia de la independencia puesta en
la fecha, el inmueble inscrito en esta partida la que
está ubicado en la zona ubicada en la Primera Planta
con frente a la Calle Insular número Treinta
y tres - Treinta y tres metros cuadrados, y quinientos cuarenta
y cinco metros cuadrados, con los linderos y medidas pe-
rimétricas: Por el frente, la calle Insular, con ocho
punto cincuenta mil; por la derecha, entrando el lote
dieciséis, con cuarenta mil; por la izquierda, entrando
con una línea recta de ocho punto cincuenta mil; la
que dobla a la izquierda con un metro cincuenta dos
metros; colindando con el lote diez y cuatro; por el fran-
co, el lote tres, con diez mil; - Área de la Fábica: ciento
Treinta y tres metros cuadrados. - El título
que presentó a los once y diez minutos del once de
Añil del año en curso, bajo el número dos mil ochenta y
tres del Tomo Treinta y tres del D. - Lima batido
de Añil de mil novecientos ochenta y tres. Desechos: \$10,294.
dieciocho mil ciento ochenta y tres.

MORETA D. VALDIVIA T.
Registrador Público

- 6 -

[Signature]
REGISTRADOR PÚBLICO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 46784553
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CASA PRIMERA PLANTA
CALLE INCLAN NUM 376-378 URB.FUNDO OYAGUE
MAGDALENA DEL MAR
Viene de fojas 455 del TOMO 409

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

ADJUDICACION.- ELSA MARTHA CASTRO FLORES DE SUAREZ, casada con don Carlos Suarez Ruíz, ha adquirido el inmueble inscrito en esta Partida por Adjudicación en mérito a la División y Partición hereditaria celebrada con sus condóminos. Inmueble valorizado en **S/.4'827,360.00 Soles Oro.-** Así aparece de la Escritura Pública de fecha 08.07.1982, suscrita ante Notario Público, Dr. Daniel Céspedes Marín.- El título fue presentado el 27/09/02 a las 03:44:15 PM horas, bajo el N° 2002-00183327 del Tomo Diario 0429. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00019883, Lima, 21.11.2002*.-

Dra. CARMEN ALCIA VALDMASILVA
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46784553 - Página N° 6

Código de Verificación
50447805
Publicidad N° 2023-429361
23/01/2023 16:19:04

| | |
|--|--|
|  <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CASA PRIMERA PLANTA CALLE INCLAN NUMERO 376-378 URBANIZACION FUNDO OYAGUE MAGDALENA DEL MAR</p> |
|--|--|

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

SUCESION TESTAMENTARIA.

MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTRO, MARTHA ROCIO SUAREZ CASTRO, CARLOS MARIANO SUAREZ CASTRO y OSCAR IVAN SUAREZ CASTRO, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida le correspondían a ELSA MARTA CASTRO FLORES DE SUAREZ, fallecida el 07/11/2018, en virtud de haber sido declarados sus herederos mediante ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26/08/2010, extendida ante NOTARIO DE CHICLAYO WELTI ISABEL ALVARADO QUIJANO. Así consta del asiento C00001 de la partida 11125196 del Registro de Testamentos - CHICLAYO. El título fue presentado el 07/01/2019 a las 04:06:47 PM horas, bajo el N° 2019-00041656 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000575-374.- LIMA, 14 de enero de 2019.

ALONSO AMIGOS FIGUEROA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 46784553

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
FINCA 1RA PLTA FTE, CALLE INCLAN N° 376-378
URBANIZACIÓN FUNDO OYAGUE
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA.- CORPORACION REVAZA S.A.C. inscrito en la Partida N° 14518638 del Registro de Persona Jurídica de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida registral, en mérito a la compraventa celebrada con CARLOS MARIANO SUAREZ CASTRO, MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTRO, MARTHA ROCIO SUAREZ CASTRO, OSCAR IVAN SUAREZ CASTRO, por el precio de S/ 1'428,750.00 soles, cancelado. Así consta en la escritura pública de fecha 14/05/2022 otorgada ante notario de Lima, Santos Alejandro Collantes Becerra. El título fue presentado el 23/05/2022 a las 08:26:58 AM horas, bajo el N° 2022-01484419 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 8,646.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00565099-01 00661668-01.- LIMA, 15 de Junio de 2022. Presentación electrónica.


KARINA SOLEDAD FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 46784553

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
FINCA 1RA PLTA FTE CALLE INCLAN NUMERO 376-378
URBANIZACIÓN FUNDO OYAGUE
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00004

FIDEICOMISO: GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. inscrita en la Partida Registral N° 11012397 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ha adquirido el dominio fiduciario del inmueble inscrito en esta partida, en mérito al contrato de fideicomiso en garantía celebrado con el fideicomitente, CORPORACION REVAZA S.A.C., a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas en las condiciones que se estipula en el contrato. Así y más extenso consta en la escritura pública del 08/07/2022 otorgada ante notario de Lima Fermin Antonio Rosales Sepulveda. El título fue presentado el 08/07/2022 a las 04:37:01 PM horas, bajo el N° 2022-01991805 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 98.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00752759-01.-LIMA, 16 de Julio de 2022. Presentación electrónica.

ALONSO AMOS FIGUEROA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima